



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PEREIRA - RISARALDA**

ESTADO ELECTRONICO No. 085

FECHA:

11/08/2020

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	CUADERNO	PROVIDENCIA
2013-0211	HIPOTECARIO	GILBERTO DE JESUS CASTRO ROLDAN	DIANA PATRICIA VENTE MURILLO	10/08/2020	1	PDF
2016-0140	VERBAL	ARNOLDO VANEGAS CASTAÑO	LUDIVIA ARENAS GIL	10/08/2020	6	PDF
2016-0296	EJECUTIVO	AFERCAR S.A.S. EN LIQUIDACION	ALBERTO JAVELA NIÑO Y/O	10/08/2020	1	PDF
2018-1195	EJECUTIVO	CARLOS ARTURO RIOS CHIQUITO	GUILLERMO GALVES TREJOS Y/O	10/08/2020	1	PDF
2020-0405	EJECUTIVO	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.		10/08/2020	1 Y 2	PDF
						MEDIDAS CAUTELARES
2020-0428	APREHENSION Y ENTREGA DE BIEN	FINESA S.A.		10/08/2020	1	PDF
2020-0439	EJECUTIVO	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.		10/08/2020	1	PDF
2020-0440	EJECUTIVO	GLORIA LIZETH PERDOMO OSPINA		10/08/2020	1 Y 2	PDF
						MEDIDAS CAUTELARES
2020-0445	EJECUTIVO	LUZ MARINA ANGEL OCHOA		10/08/2020	1 Y 2	PDF
						MEDIDAS CAUTELARES
2020-0446	APREHENSION Y ENTREGA DE BIEN	MOVIAVAL S.A.S.		10/08/2020	1	PDF



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PEREIRA - RISARALDA**

ESTADO ELECTRONICO No. 085

FECHA:

11/08/2020

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	CUADERNO	PROVIDENCIA
2020-0451	EJECUTIVO	FONDO DE EMPLEADOS ALMACENES ÉXITO - PRESENTE		10/08/2020	1	PDF

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 295 del CGP, se notifica a las partes las providencias que se relacionan, por lo que se fija el día de hoy **11 de agosto de 2020** a las 7:00 a.m. El término de ejecutoria, correrá a partir del día habil siguiente a la presente fijación.

En el evento de que se requiera el estudio del expediente por alguno de los autorizados en el artículo 123 del CGP, deberá solicitarse al correo electrónico el despacho, y posteriormente se remitirá el vínculo.

Se le recuerda a todos los usuarios que en lo referente a la notificación personal de las demandas, este trámite deberá sujetarse a lo dispuesto en el artículo 291 del C.G.P. y en el Decreto 806 del 04 de junio de 2020,

**NATHALI CRUZ CASTRO
SECRETARIA**